

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**18595** *RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia, en concurso de traslado, la provisión de plazas en Magistraturas de Trabajo de nueva creación.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo, que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de plazas de Agentes de la Administración de Justicia en los Organos Judiciales de nueva creación que a continuación se relacionan, los cuales entrarán en funcionamiento el día 31 de julio del presente año:

*Magistraturas de Trabajo*

Madrid número 23: 2 plazas.  
 Madrid número 24: 2 plazas.  
 Madrid número 25: 2 plazas.  
 Madrid número 26: 2 plazas.  
 Madrid número 27: 2 plazas.  
 Madrid número 28: 2 plazas.  
 Málaga número 6: 2 plazas.  
 Toledo número 2: 2 plazas.  
 Vigo número 5: 2 plazas.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a esta Dirección General y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en ellas expresarán las vacantes a que aspiren, numerándolas por orden de preferencia que establezcan.

Los Agentes de la Administración de Justicia destinados en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de ratificarlas mediante la correspondiente instancia.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Los funcionarios del cuerpo de subalternos que actualmente están destinados en Magistraturas de Trabajo y en el Tribunal Central de Trabajo podrán participar en este concurso y en la adjudicación de las plazas tendrán preferencias sobre los Agentes de la Administración de Justicia.

Las plazas se adjudicarán a aquellos solicitantes con mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo de procedencia.

Los solicitantes a los que se les adjudique plaza tomarán posesión en el plazo de veinte días naturales si se trasladan de localidad o de ochos días, en caso de que se trate de la misma población, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de junio de 1986.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**18596** *RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia en concurso de traslado la provisión de plazas de nueva creación en Magistraturas de Trabajo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia

a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo, que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia en los Organos Judiciales de nueva creación que a continuación se relacionan, los cuales entrarán en funcionamiento el día 31 de julio del presente año:

*Magistraturas de Trabajo*

Madrid, número 23: 8 plazas.  
 Madrid, número 24: 8 plazas.  
 Madrid, número 25: 8 plazas.  
 Madrid, número 26: 8 plazas.  
 Madrid, número 27: 8 plazas.  
 Madrid, número 28: 8 plazas.  
 Málaga, número 6: 8 plazas.  
 Toledo, número 2: 8 plazas.  
 Vigo, número 5: 8 plazas.

Las solicitudes para poder tomar parte en el concurso se dirigirán a esta Dirección General y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en ellas expresarán las vacantes a que aspiren, numerándolas por el orden de preferencia que establezcan. Las que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Los auxiliares de la Administración de Justicia destinados en Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de ratificarlas mediante la correspondiente instancia.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar que actualmente están destinados en Magistraturas de Trabajo y en el Tribunal Central de Trabajo, tendrán preferencia en la adjudicación de plazas a los Auxiliares de la Administración de Justicia.

Las plazas se adjudicarán a aquellos solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo de procedencia.

Los solicitantes a los que se les adjudique plaza tomarán posesión en un plazo de veinte días naturales si se trasladan de localidad o de ocho días, en caso de que se trate de la misma población a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución del concurso.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid a 25 de junio de 1986.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**18597** *RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia para cubrir plazas en las Magistraturas de Trabajo de nueva creación que se relacionan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo, que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de plazas de

Oficiales de la Administración de Justicia en los Organos Judiciales que se relacionan:

*Magistraturas de Trabajo*

Número 2 de Toledo: 2 plazas.  
 Número 5 de Vigo: 2 plazas.  
 Número 6 de Málaga: 2 plazas.  
 Número 23 de Madrid: 2 plazas.  
 Número 24 de Madrid: 2 plazas.  
 Número 25 de Madrid: 2 plazas.  
 Número 26 de Madrid: 2 plazas.  
 Número 27 de Madrid: 2 plazas.  
 Número 28 de Madrid: 2 plazas.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a esta Dirección General y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en ellas expresarán las vacantes a que aspiren, numerándolas por orden de preferencia que establezcan.

Las que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Los Oficiales de la Administración de Justicia destinados en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de ratificarlas mediante la correspondiente instancia.

Los funcionarios del Cuerpo General Administrativo que actualmente están destinados en Magistraturas de Trabajo y en el Tribunal Central de Trabajo podrán participar en el concurso de plazas anunciadas y en su adjudicación tendrán preferencia sobre los Oficiales de la Administración de Justicia.

Las plazas se adjudicarán a aquellos solicitantes con mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo de que se trate.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Los solicitantes a los que se adjudiquen las plazas tomarán posesión el día en que se inicien las funciones del órgano judicial de referencia, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» cesando en sus anteriores destinos con antelación suficiente para su toma de posesión, pero no antes de los veinte días naturales si se trasladan de localidad o de ocho días en caso de que se trate de la misma población.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos Madrid, 30 de junio de 1986.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**18598** RESOLUCION de 2 de julio de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el concurso para cubrir vacantes de Magistrados.

De conformidad con lo prevenido en la base 4.<sup>a</sup> de la Orden de 16 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 27 del mismo mes) por la que se convoca concurso para cubrir vacantes de Magistrados, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha resuelto hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el citado concurso:

*Admitidos*

Agreda Prieto, Ignacio Javier.  
 Balaguer Grimalt, Mateo.  
 Bendala García, Rosa.  
 Breda Martínez, Andrés.  
 Bohigues Sapena, Salvador Juan.  
 Borrell Mestre, Joaquín.  
 Calvo Teixeira, Manuel.  
 Canales Meseguer, Vicente Adrián.  
 Cobo Medina, Francisco Rafael.  
 Conde Vivar, María del Carmen.  
 Cózar Ruiz, Vicente.  
 Chamorro Ladrón de Cegama, José Angel.  
 Díaz Sabina, Manuel.

Escribano Parréño, José Andrés.  
 Fenech Fernández de Quincoces, Jacobo.  
 Fernández López, Juan Manuel.  
 Fernández Olea, José María.  
 Ferrer Tárrega, María del Carmen.  
 Forcada Jordi, Marcos.  
 García Grau, Antonio.  
 García Luengo, Ramón Bernabé.  
 García Ninet, José Ignacio.  
 Garrido González, Fausto.  
 Gil Martínez, Antonio.  
 Gilolmo López, José Luis.  
 Giménez-Frontin Casado, Ignacio.  
 Giménez Pericas, Antonio.  
 Ginesta Amargos, José.  
 González Calderón, Miguel.  
 González Coronado, María Azucena.  
 Guerra Palacios, Miguel.  
 Guzmán Clavijo, Angel de.  
 Haro Comet, José Antonio.  
 Hidalgo Torres, Francisco Javier.  
 Ibarra Robles, Juan Luis.  
 Idoeta Corbeña, Jesús Juan.  
 Infante Conde, José Luis.  
 Jáñez García, Agapito.  
 Javierre Jiménez, Fernando.  
 Larraz Sierra, Fernando.  
 Lugo Sosvilla, Carlos.  
 Mariné Sabé, Juan.  
 Martín de Aguilera y Arenales, Juan Francisco de Asís.  
 Martín Bernal, José Manuel.  
 Martín Tapia, José Luis.  
 Martínez Tirado, Ana María.  
 Melero Medina, Antonio.  
 Molino y Nuñez, María Soledad del.  
 Moner Muñoz, Alejandro.  
 Muniesa Marin, Eduardo.  
 Muñoz Pereira, Miguel Angel.  
 Narváez Fernández, José.  
 Olarán Abaunza, Antonio.  
 Ortín Pérez, José.  
 Pallarés Moreno, Rafael.  
 Ramos Ovejero, Domingo.  
 Ramos Pérez, Jesús.  
 Rivera Molleja, Rafael.  
 Rodríguez Carretero, José Alberto.  
 Rodríguez Cepeda, Román Amador.  
 Saiz Leñero, Eduardo.  
 Sánchez Sánchez, Ricardo.  
 Santiago Moraleda, Manuel.  
 Segoviano Astaburuaga, María Luisa.  
 Soler Calucho, Emilio.  
 Soler Fisas, Eduardo.  
 Summers Rivero, Enrique.  
 Tejada del Castillo, Manrique.  
 Tovar Iciar, Luis María.  
 Valenzuela Poblaciones, José Ignacio.  
 Vallterra Gómez, Luis.  
 Vidal Martínez, Francisco.  
 Vilchez Fernández, José Luis.

*Excluidos*

Por no acreditar diez años de ejercicio profesional como jurista:

García Macho, Ricardo Jesús.  
 López Llorens, José Antonio.  
 Salavert Más, Gloria.

Por no acreditar diez años de ejercicio profesional como jurista y no justificar el pago de los derechos de examen:

Español Ardiaca, Manuel.

Por no acreditar diez años de ejercicio profesional como jurista y no aportar fotocopia del documento nacional de identidad:

Barbero Santos, Juan Antonio.  
 Ferrer Tolsa, Vicente.  
 Orovitg Monasterio, Agustín.  
 Suárez López, Juan.

Por no aportar fotocopia del documento nacional de identidad:

Agustí Juliá, Jorge.  
 Alberdi Vecino, Fernando.  
 Amichis Fernández, María Isabel.  
 Baselga Elorz, Javier Eduardo.